

Córdoba,

02 de Julio 2013

Ref. Expte. : 0062192/2013

VISTO la necesidad de realizar distintas erogaciones para el normal funcionamiento de la Administración de esta Escuela de Trabajo, y

CONSIDERANDO que existen fondos suficientes en la Cuenta Fondo Universitario para hacer frente a tal erogación, **por ello**

LA DIRECTORA DE LA ESCUELA DE TRABAJO SOCIAL

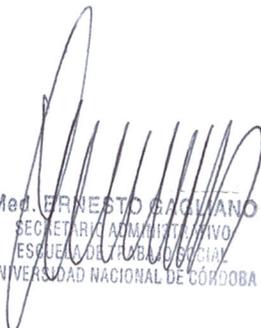
R E S U E L V E :

Artículo Primero : Aprobar el pago que se detalla a continuación :

- **\$477,02(Pesos cuatrocientos setenta y siete con 02/100)** según Ticket 00268402 de fecha 15/11/13 de la Firma San Marco, en concepto de compra de productos de refrigerio para las distintas Areas de la Casa.-

Artículo Segundo : La erogación de que se trata deberá ser atendida con fondos provenientes de la Cuenta Fondo Universitario de la Escuela de Trabajo Social.-

Artículo Tercero : **Protocolicese**, Pase para su conocimiento y efectos al Area Económico Financiera de la Escuela de Trabajo Social. **Comuníquese y Archívese.-**


Med. ERNESTO SACUANO
SECRETARÍA ADMINISTRATIVA
ESCUELA DE TRABAJO SOCIAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA


Lic. SILVINA ALEJANDRA CUPELLA
DIRECTORA
ESCUELA DE TRABAJO SOCIAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESOLUCION de Dirección N°:

290